



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP N°34643/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 34643/2019**, por el que la Sra. **Rosa RAMALLO**, Jefe del Departamento de Oficialía de esta Facultad, solicita se le reconozcan al alumno **Roberto Carlos SOSA** equivalencia en las asignaturas **INGLÉS** y **PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA** del Plan de Estudios 2007 de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que el estudiante posee aprobadas a la fecha todas las materias correspondientes a los niveles 1a 5 del Plan de Estudios 1986, por lo que corresponde aplicar lo normado en el Art. 5° de la Res. 222/07 para el reconocimiento de la asignatura **INGLÉS**;

Que además acredita el cursado y aprobación de las electivas **ESTRUCTURAS DE FUNDACIÓN** y **DISEÑO SUSTENTABLE**, -plan 1986- cuyos contenidos y modalidad de cursado son pertinentes a los que se realizan en **PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA**;

Que Secretaría Académica estima pertinente hacer lugar al pedido, ya que dentro del dictado de las mencionadas electivas, se desarrollan prácticas concretas compatibles con las competencias reservadas al profesional de la arquitectura tales como mediciones, manejo de instrumental, relevamientos, etc.;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer aprobada por equivalencia al estudiante **Roberto Carlos SOSA (DNI: 25.011.219)**, las asignaturas **INGLÉS** y **PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA** – Plan de Estudios 2007 – de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Enseñanza. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese al interesado, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.

